



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N°2022-053**

**VISTO:**

1. La aprobación efectuada por el Consejo de Docencia sobre la modificación orgánica del Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Humanidades y Arte, que consta de los antecedentes adjuntos, conforme lo previsto en el artículo 65 N° 3 del Reglamento Orgánico, cuyo texto definitivo fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2020-136 de 3 de septiembre de 2020, siendo su última modificación la experimentada por Decreto U. de C. N° 2021-153 de 4 de noviembre de 2021.
2. El conocimiento que de la modificación tuvo el Consejo Académico en sesión de 5 de mayo de 2022.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Sancionase la aprobación del Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad Humanidades y Arte, que consta de los antecedentes adjuntos y que forman parte del presente Decreto.

Un ejemplar del citado Reglamento se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Humanidades y Arte, y en la Dirección de Docencia.

Transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a la Directora de: Docencia y Personal; al Contralor, a la Abogada Jefe de Asesoría Jurídica; y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaria General.

Concepción, 09 de mayo de 2022.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/pgs

